

ACTA 154-18
Sesión Ordinaria 131

Acta número ciento cincuenta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovaes (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Diana Guzmán Calzada

ALCALDESA MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación del Comité Mejoras Calle Los Mangos.**
- **Atención al Dr. William Moreno.**

1 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 153.**

2 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

3 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

4 **V. MOCIONES.**

5 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

6 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

7

8 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

9

10 **Inciso 1. Juramentación del Comité Mejoras Calle Los Mangos.**

11

12 La Presidente Municipal procede a juramentar al señor Mario Garay Rosales, al señor José Jiménez
13 Cruz, a la señora Elizabeth Cascante García, al señor Dennis Cascante García, a la señora Norma
14 Hernández, a la señora Kenia Fonseca Pineda y a la señora Flor Porras como miembros del Comité
15 Mejoras Calle Los Mangos.

16

17 **Inciso 2. Atención al Dr. William Moreno.**

18

19 El señor Moreno no se ha presentado.

20

21 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 153.**

22

23 La Presidente Municipal en ejercicio somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 153. Se
24 aprueba por unanimidad.

25

26 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

27

28 **Inciso 1. Luisiana Toledo Quirós, Alcaldesa Municipal.**

29

30 Remite oficio AL-1411-2018, con el fin de dar respuesta y seguimiento a las solicitudes del Concejo
31 Municipal, solicita que todos los trámites dirigidos a las áreas técnicas de esta Municipalidad se realicen
32 por medio de la Alcaldía Municipal y no directamente con las personas funcionarias.

33

34 Se toma nota.

35

36 **Inciso 2. Lic. Juan Carlos Baldizón Navascues, Coordinador, Comisión de Trabajo del Plan**
37 **Regulador.**

38

39 Remite oficio AC-022-18, en el que comunica acuerdo adoptado por la Comisión de Trabajo del Plan
40 Regulador, sesión ordinaria 47-18, del 10 de octubre de 2018: "ACUERDO 022-18: "SE ACUERDA:
41 "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 169 Y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y
42 214, 216 y 286 de la Ley General de la Administración Pública; 15 y 59 de la Ley de Planificación
43 Urbana; 4, 4.1 del Plan Regulador de Escazú vigente, en relación con el oficio CC-252-2018 del

1 Departamento de Gestión y Urbana de esta Municipalidad, de fecha 06 de marzo de 2018, en el cual se
2 traslada a esta Comisión solicitud de petición del señor Luis Diego Cerdas, Presidente de Importaciones
3 del Yukón S.A., donde solicita la aplicación del artículo 7.8 del citado Plan Regulador vigente a la finca
4 plano catastrado 1984098-2005, se dispone: PREVENIRLE 1) Al licenciado Eduardo Montero
5 González aportar el poder original que le confirió la compañía Importadores del Yukón S.A. al asistente
6 legal JOSE PABLO SOLIS BRENES, el cual a su vez fue sustituido a su favor el 13 de agosto de 2018,
7 sin embargo el mismo no consta en el expediente de esta Comisión. 2) A la Administración Municipal,
8 Departamento de Control y Gestión Urbana aportarnos un croquis o mapa en donde se establezcan con
9 claridad y porcentaje correspondiente cada una de las zonas de uso de suelo que mantiene dicha
10 propiedad de acuerdo con el mapa de zonificación de uso de suelo vigente del cantón, así como el uso
11 de suelo US-1881-2018. Todo lo anterior para que la Sub-comisión de asuntos jurídicos pueda entrar a
12 conocer la presente petición de aplicación del numeral 7.8 ídem. NOTIFIQUESE este acuerdo a los
13 interesados y al Departamento de Gestión Urbana de esta Municipalidad para lo de su cargo, por medio
14 del honorable Concejo Municipal. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

15

16 Se remite a la Administración.

17

18 **Inciso 3. Mary Jane Mora Gómez, Representante Legal de la Sociedad STCR (Costa Rica) Trust**
19 **And Escrow Company Limited S.A.**

20

21 Nota dirigida a la Vicealcaldesa Municipal, en la que se refiere a oficio número VIC-E-55-2018 del 18
22 de octubre del año en curso, de conformidad con carta de instrucción enviada a su representada por parte
23 del fideicomisario del fideicomiso denominado "Fideicomiso De Custodia AIM".

24

25 Se toma nota.

26

27 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés y Luisiana Toledo Quirós, Alcalde y Vicealcaldesa Municipal.**

28

29 Remiten oficio AL-1428-2018, en el que para su respectivo análisis y posterior adjudicación, traslada el
30 expediente de la Licitación Pública N°2018LN-000020-01, referente a la contratación del servicio para
31 el Transporte para personas con discapacidad, de acuerdo con lo indicado en el oficio PR-969-2018
32 suscrito por la Lcda. Laura Cordero, Coordinadora del Subproceso de Proveeduría.

33

34 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

35

36 **Inciso 5. Juan Antonio Vargas, FEMETROM.**

37

38 Remite oficio F-1876-10-2018, en el que con el objetivo de promover el desarrollo tecnológico de última
39 generación aprovechable para los gobiernos locales del país, la Federación Metropolitana de
40 Municipalidades (FEMETROM) y la Confederación Costarricense de Federaciones Municipales
41 (COFEMU) invita a participar del Foro "Desarrollo Tecnológico y su Impacto Local" que se llevará a
42 cabo el día jueves 22 de noviembre de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en el Hotel Crowne Plaza Corobicí.

43

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 6. Dr. William Moreno Arroyo, Consultorio Veterinario Dr. Moreno.**

4

5 Documento en el que motivados por la reciente alerta zoonosológica emitida por el Ministerio de Salud,
6 Senasa y el Colegio de Médicos Veterinarios debido al contagio del virus de Rabia en un humano; un
7 grupo de veterinarios graduados de la Universidad Nacional de Costa Rica (GRUVET UNA) desean
8 implementar una Campaña de Vacunación para perros y Gatos en Escazú, por lo que solicitan el permiso
9 para el uso del Parque Municipal de Escazú Centro el próximo Domingo 4 de Noviembre de 2018, a
10 partir de las 8:00 a.m. y a la vez informar a la población de las medidas pertinentes para evitar que sus
11 mascotas puedan convertirse en vectores de la transmisión de la Rabia. Además, solicita una audiencia.

12

13 Se remite a la Administración.

14

15 **Inciso 7. José Pablo Formal Rincón, Nushark S.A.**

16

17 Nota en la que solicita una licencia ocasional para degustación y venta de Vinos y Cerveza durante la
18 actividad familiar denominada "Festival Cultural Gastronómico Navideño Wine Fest Christmas
19 Edition", la cual se realizará los días 08 y 09 de Diciembre del año en curso, en Avenida Escazú, en la
20 Zona 400, con un horario de las 11 de la mañana hasta las 9 de la noche.

21

22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

24 **Inciso 8. José Antonio Castro Mella, Fundación Cultura es Paz.**

25

26 Nota en la que solicita el nombramiento de la señora Marta Lidieth Hidalgo Cordero, como representante
27 municipal en la Junta Administrativa de la "Fundación Cultura es Paz".

28

29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30

31 **Inciso 9. Mary Jane Mora Gómez, Representante Legal de la Sociedad STCR (Costa Rica) Trust
32 And Escrow Company Limited S.A.**

33

34 Nota en la que adjunta documento dirigido a la Vicealcaldesa Municipal, en relación con el oficio número
35 VIC-E-55-2018 del 18 de octubre del año en curso, de conformidad con carta de instrucción enviada a
36 su representada por parte del fideicomisario del fideicomiso denominado "Fideicomiso De Custodia
37 AIM".

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 10. Ing. Irene Campos Gómez, Ministra Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos;
42 Lcda. Victoria Hernández Mora, Ministra Ministerio de Economía, Industria y Comercio; Master
43 Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva Instituto Fomento y Asesoría Municipal e Ing.**

1 **Steven Oreamuno Herra, Presidente Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos.**

2

3 Remite oficio N°0013-2018-CYP, en el que invitan a participar de la jornada de trabajo "Mejora
4 regulatoria: Efectividad en la Gestión Municipal, la cual se llevará a cabo el lunes 05 de noviembre, a
5 partir de las 9:00 a.m., en el auditorio del CFIA ubicado en Curridabat. Dicha actividad está dirigida a
6 las Alcaldías, Regidores y Concejos Municipales.

7

8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite oficio AL-1445-2018, en el que solicita realizar las gestiones correspondientes para que se deje
13 sin efecto el nombramiento del Ing. Alonso Santamaría Corrales, como suplente del Arq. Andrés
14 Montero Bolaños dentro de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y que en su lugar como suplente
15 se nombre al Ing. Carlos Monge, Jefe del Proceso de Desarrollo Territorial.

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 12. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

20

21 Remite oficio AL-1450-2018, en el que presenta moción con dispensa de trámite de Comisión donde se
22 solicita agregar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura
23 Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16.

24

25 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-298-18.

26

27 **Inciso 13. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.**

28

29 Remiten oficio AL-1452-2018, para su respectivo análisis y posterior adjudicación, traslada el
30 expediente de la Licitación Pública N°2018LN-000023-01, referente a la contratación de Suministro,
31 Instalación y mantenimiento de mobiliario en parque del cantón; de acuerdo con lo indicado en el oficio
32 PR-995-2018 suscrito por la Lcda. Laura Cordero, Coordinadora del Subproceso de Proveeduría.

33

34 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

35

36 **Inciso 14. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

37

38 Remite oficio AL-1448-2018, en el que traslada valoración y aprobación del Acuerdo de Conciliación
39 pactado entre el señor Alberto Javier Araya Esquivel, funcionario de la Policía Municipal de Escazú y
40 conductor del vehículo placas SM-6695 y el señor Federico Tinoco Brenes, propietario del vehículo
41 placas 694069, esto según audiencia celebrada el pasado 22/08/2018 en el Juzgado de Tránsito de Pavas
42 y Escazú.

43

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 15. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-1454-2018, en el que presenta moción con dispensa de trámite de Comisión: Adenda
6 al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Cooperativa Autogestionadora de
7 Trabajos Múltiples de Escazú R.L. (COOPETRAMUL R.L.)

8

9 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-297-18.

10

11 **Inciso 16. Vecinos del Barrio Cuesta Grande.**

12

13 Nota en la que solicitan la reparación y habilitación de la calle principal y única vía de acceso a la
14 comunidad de Barrio Cuesta Grande.

15

16 Se remite a la Administración.

17

18 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

19

20 La Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

21

22 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES.**

23

24 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-004-2018.**

25

26 “Al ser las catorce horas con treinta minutos del jueves 25 de octubre del 2018, se da inicio a la sesión
27 de esta Comisión, con la asistencia de la regidora Grettel Alfaro Camacho en su condición de Secretaria,
28 y del regidor Ricardo López Granados en su condición de miembro integrante, ambos de esta Comisión
29 de Asuntos Sociales.

30

31 **Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:**

32

33 **1-** Oficio AL-1364-2018 de la Alcaldía Municipal remitiendo informe y solicitud de consentimiento para
34 usar la **ayuda económica otorgada a la señora Ruth Azofeifa Jiménez**, para suplir otras necesidades
35 que obedecen a la situación de pobreza extrema de su familia.

36

37 **2-** Oficio AL-1405-2018 de la Alcaldía Municipal trasladando los oficios DS-301-2018 del Proceso
38 Desarrollo Social, y GCO-676-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad; en relación con el **análi-**
39 **sis de infortunio de la señora María Eugenia Herrera García.**

40

41 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio AL-1364-2018 de la Alcaldía Municipal remitiendo informe y
42 solicitud de consentimiento para usar la ayuda económica otorgada a la señora Ruth Azofeifa Jiménez,
43 para suplir otras necesidades que obedecen a la situación de pobreza extrema de su familia.

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2 **1-** Que el oficio AL-1364-2018 en conocimiento, ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal
3 en Sesión Ordinaria 129, Acta 152 del 15 de octubre 2018.

4 **2-** Que dicho oficio informa en relación con el Acuerdo AC-212-2018, y traslada copia del oficio VIC-
5 I-909-2018 de la Vicealcaldía, que a su vez remite copia del oficio GES-313-2018 de la Gerencia Gestión
6 Económica Social.

7 **3-** Que el oficio VIC-I-909-2018 traslada oficio GES-313-2018 mismo que adjunta los oficios DS-289-
8 2018 y GCO-631-18, mediante los que se da seguimiento y fiscalización al caso de la señora Ruth Azo-
9 feifa Jiménez, a quien se le otorgó ayuda por infortunio para compra de silla de ruedas, la cual por el
10 elevado costo no se pudo comprar, y en su lugar **se solicita consentimiento para usar la ayuda econó-
11 mica para suplir otras necesidades que obedecen a la situación de pobreza extrema.**

12 **4-** Que el oficio DS-289-2018 de la Jefatura de Desarrollo Social informa que en el proceso de fiscali-
13 zación se constató la imposibilidad de la señora Azofeifa de comprar la silla de ruedas para la que fue
14 otorgada la ayuda, en razón de las características y especialización de dicha silla, que resultó en que el
15 monto otorgado fue insuficiente. Por lo que valorando la situación de pobreza extrema verificada según
16 oficio GCO-631-18, se solicita valorar el cambio de destino de la ayuda otorgada para la adquisición de
17 artículos de primera necesidad requeridos en relación con la discapacidad del nieto de la señora Azofeifa.

18 **5-** Que el oficio GCO-631-18 de Gestión de la Comunidad, informa que mediante informe social oficio
19 GCO-473-18 se identificó que la señora Azofeifa no le fue factible la compra de la silla de ruedas para
20 su nieto, con el monto otorgado por la Municipalidad (¢600,511.58) ya que la silla adaptada a la condi-
21 ción de discapacidad tiene un costo de ¢2,700,000.00. Frente a la situación expuesta, la señora Ruth
22 Azofeifa solicita consentimiento para adquirir otros artículos de primera necesidad que requiere su nieto
23 para su discapacidad, entre los que se cita: Férulas para las piernas, zapatos especializados. Puntualizán-
24 dose en dicho oficio que la familia de la señora Azofeifa se encuentra en situación de pobreza extrema y
25 poseen faltantes de primera necesidad tal como alimento, pago de vivienda, vestido y calzado; por lo que
26 se recomienda la aprobación del subsidio para la satisfacción de las necesidades básicas de la familia.

27 **6-** Que se aporta copia de correo electrónico de la fisioterapeuta María José Ramirez en el que se da una
28 lista de implementos que ayudarían a la condición del joven Anthony, nieto de la señora Ruth Azofeifa,
29 tales como: Grúa para traslado de pacientes, Colchón de aire intermitente, Férulas para paciente enca-
30 mado (tipo botas para miembros inferiores), Férulas para posicionamiento de miembros superiores.

31

32 **B.- CONSIDERANDO:**

33 **1-** Que el Acuerdo AC-212-2018 de Sesión Ordinaria 117, Acta 134 del 23 de julio 2018, dispone en lo
34 medular:

35 *“(…) PRIMERO: ACOGER las recomendaciones contenidas en el oficio GCO-446-2018 del Sub-
36 proceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en cuanto a
37 brindar el subsidio económico para la compra de una silla de ruedas especializada y adaptada
38 para el joven nieto a cargo de la señora Ruth Azofeifa Jiménez, así como la posibilidad de brindar
39 un subsidio económico que permita a la familia temporalmente solventar sus necesidades básicas.*

40 *SEGUNDO: OTORGAR a la señora RUTH AZOFEIFA JIMÉNEZ con cédula de identidad número
41 I-0493-0205, la ayuda solicitada hasta por el monto máximo reglamentario, a fin de colaborar
42 con la compra de una silla de ruedas especializada y adaptada para el joven nieto a cargo de la
43 señora solicitante, así como la posibilidad de brindar un subsidio económico que permita a la*

1 familia temporalmente solventar sus necesidades básicas. **TERCERO:** PREVENIR a la señora
2 Azofeifa Jiménez, de presentar la liquidación del subsidio en treinta días naturales después de
3 recibido. **CUARTO:** SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de
4 dar seguimiento a este caso, a la Licda. Sharlyn Rojas Valverde.(...)”

5 **2-** Que el acuerdo AC-212-2018 incluye dentro de las finalidades del otorgamiento de la ayuda, la posi-
6 bilidad de brindar un subsidio económico que permita a la familia temporalmente solventar sus necesi-
7 dades básicas.

8 **3-** Que mediante el oficio GCO-631-18 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora So-
9 cial de Gestión de la Comunidad, y por la Licda. Julia Araya Molina, Coordinadora de Gestión de la
10 Comunidad, se destaca que la familia en cuestión, se encuentra en situación de pobreza extrema; así
11 como que expresamente se recomienda aprobar el subsidio para la satisfacción de las necesidades básicas
12 de la familia.

13

14 **C.- RECOMENDACIÓN:**

15 Esta Comisión de Asuntos Sociales con vista en los anteriores Antecedentes y Considerandos, estima
16 que en relación con la solicitud de consentimiento para usar la ayuda económica otorgada a la señora
17 Ruth Azofeifa Jiménez, para suplir otras necesidades que obedecen a la situación de pobreza extrema de
18 su familia, concluye que el ya el Acuerdo AC-212-2018 mediante el que se le otorgó la ayuda económica
19 temporal, incluyó dentro de las finalidades del otorgamiento de la ayuda, la posibilidad de brindar un
20 subsidio económico que permita a la familia temporalmente solventar sus necesidades básicas. Por lo
21 que en razón de que el monto otorgado no fue suficiente para la compra de la silla de ruedas especializada
22 y adaptada para el joven nieto a cargo de la señora Azofeifa, el mismo puede ser utilizado para solventar
23 las necesidades básicas de la familia de la señora solicitante. Por lo que se sugiere la adopción del si-
24 guiente acuerdo:

25

26 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de Oportu-
28 nidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 62 del Código Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Regla-
29 mento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o In-
30 fortunio; el oficio GCO-631-018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn
31 Rojas Valverde, Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, y por la Licda. Julia Araya Molina,
32 Coordinadora de Gestión de la Comunidad; y siguiendo las recomendaciones del Dictamen C-AS-004-
33 18 de la Comisión de Asuntos Sociales, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento
34 para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER las recomendaciones contenidas en el ofi-
35 cio GCO-631-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Val-
36 verde, Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, y por la Licda. Julia Araya Molina, Coordinadora
37 de Gestión de la Comunidad en cuanto a aprobar el subsidio otorgado a la señora Ruth Azofeifa Jiménez
38 para la satisfacción de las necesidades básicas de su familia. **SEGUNDO:** AUTORIZAR a la señora
39 RUTH AZOFEIFA JIMÉNEZ con cédula de identidad número 1-0493-0205, a que utilice el subsidio
40 económico otorgado mediante Acuerdo AC-212-2018, para la satisfacción de las necesidades básicas de
41 su familia. **TERCERO:** PREVENIR a la señora Azofeifa Jiménez, de presentar la liquidación del subsi-
42 dio otorgado. **CUARTO:** SOLICITAR a la Administración Municipal que reitere la asignación como

1 encargada de dar seguimiento a este caso, de la Licda. Sharlyn Rojas Valverde. Notifíquese este acuerdo
2 a la señora Ruth Azofeifa Jiménez; y asimismo al señor Alcalde para lo de su cargo.”

3

4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
7 dad.

8

9 **ACUERDO AC-294-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
10 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2
11 de Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 62 del Código
12 Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de
13 Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; el oficio GCO-631-018 del Subproceso Gestión de la
14 Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora Social de Gestión de la
15 Comunidad, y por la Licda. Julia Araya Molina, Coordinadora de Gestión de la Comunidad; y
16 siguiendo las recomendaciones del Dictamen C-AS-004-18 de la Comisión de Asuntos Sociales, las
17 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
18 **PRIMERO: ACOGER** las recomendaciones contenidas en el oficio GCO-631-2018 del Subproceso
19 Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora Social de
20 Gestión de la Comunidad, y por la Licda. Julia Araya Molina, Coordinadora de Gestión de la
21 Comunidad en cuanto a aprobar el subsidio otorgado a la señora Ruth Azofeifa Jiménez para la
22 satisfacción de las necesidades básicas de su familia. **SEGUNDO: AUTORIZAR** a la señora RUTH
23 AZOFEIFA JIMÉNEZ con cédula de identidad número 1-0493-0205, a que utilice el subsidio eco-
24 nómico otorgado mediante Acuerdo AC-212-2018, para la satisfacción de las necesidades básicas
25 de su familia. **TERCERO: PREVENIR** a la señora Azofeifa Jiménez, de presentar la liquidación
26 del subsidio otorgado. **CUARTO: SOLICITAR** a la Administración Municipal que reitere la asig-
27 nación como encargada de dar seguimiento a este caso, de la Licda. Sharlyn Rojas Valverde. No-
28 tifíquese este acuerdo a la señora Ruth Azofeifa Jiménez; y asimismo al señor Alcalde para lo de
29 su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

30

31 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-1405-2018 de la Alcaldía Municipal trasladando los oficios
32 DS-301-2018 del Proceso Desarrollo Social, y GCO-676-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad;
33 en relación con el análisis de infortunio de la señora María Eugenia Herrera García.

34

35 **A.- ANTECEDENTES:**

36 **1-** Que el oficio AL-1405-2018 en conocimiento, ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal
37 en Sesión Ordinaria 130, Acta 153 del 22 de octubre 2018.

38 **2-** Que mediante dicho oficio se trasladan los oficios DS-301-2018 del Proceso Desarrollo Social, y
39 GCO-676-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad; en relación con el análisis de la situación de
40 infortunio ocasionado por la caída de un árbol en el techo de la casa de habitación de la señora María
41 Eugenia Herrera García.

42 **3-** Que el citado oficio GCO-676-2018 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora Social
43 de Gestión de la Comunidad, con el visto bueno de la Licda. Julia Araya Molina, Coordinadora de

1 Gestión de la Comunidad, contiene el Informe del Estudio Social y Valoración del caso de infortunio de
2 la señora María Eugenia Herrera García.

3 **4-** Que en el acápite de Recomendaciones del oficio GCO-676-2018 se consigna lo siguiente:

4 *“A partir de la valoración realizada se determina que la usuaria atendida cumple con el perfil*
5 *para recibir un subsidio económico de infortunio, ya que se encuentra en condición de pobreza*
6 *multidimensional y vulnerabilidad social al ser víctima de las condiciones climatológicas y*
7 *ambientales. La usuaria no se encuentra en condiciones físicas y económicas para asumir el*
8 *arreglo del techo de la estructura, aunado que posee pocas redes de apoyo familiares que le*
9 *brinden alguna alternativa. El único ingreso que recibe es una pensión del régimen de IVM. **Por***
10 ***lo anterior se recomienda aprobar el subsidio de Desgracia o Infortunio con el propósito de que***
11 ***la señora Herrera pueda gestionar el arreglo del techo.***

12 *A nivel interno desde la Municipalidad se coordinará el servicio de terapia física para la señora*
13 *María Eugenia, con el fin de que pueda rehabilitar su mano izquierda y rodilla derecha.”*

14 (El efecto **resaltar** fue adicionado)

15 **5-** Que el “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones
16 Transitorias de Desgracia o Infortunio”, dispone en sus artículo 7 y 8, tanto los requisitos, como el pro-
17 cedimiento para ser beneficiarios de ayudas temporales.

18

19 **B.- RECOMENDACIÓN:**

20 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el Informe del Estudio Social y Valoración contenido
21 en el oficio GCO-676-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn
22 Rojas Valverde, Trabajadora Social, con el visto bueno de la Licda. Julia V. Araya Molina, Coordina-
23 dora; Informe que fue solicitado para la resolución del caso de otorgamiento de ayuda económica por
24 situación de infortunio debido a la caída de un árbol en el techo de la casa de habitación de la señora
25 María Eugenia Herrera García, se tienen por satisfechos los recaudos reglamentarios requeridos para
26 estos casos en el “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en
27 Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”, por lo que se propone acoger la recomendación
28 contenida en dicho oficio en cuanto a brindar el subsidio. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente
29 acuerdo:

30

31 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
32 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de Oportu-
33 nidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 62 del Código Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Regla-
34 mento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o In-
35 fortunio; el oficio GCO-676-018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn
36 Rojas Valverde; y siguiendo las recomendaciones del Dictamen C-AS-004-18 de la Comisión de Asuntos
37 Sociales, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
38 dispone: **PRIMERO:** ACOGER la recomendación contenida en el oficio GCO-676-2018 del Subproceso
39 Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en cuanto a brindar el subsidio
40 económico para que la señora María Eugenia Herrera García gestione el arreglo del techo de casa de
41 habitación, mismo que fue dañado por la caída de un árbol. **SEGUNDO:** OTORGAR a la señora EUGE-
42 NIA HERRERA GARCÍA con cédula de identidad número 1-0310-0770, la ayuda solicitada hasta por
43 el monto máximo reglamentario, a fin de colaborar con el arreglo del techo de su casa de habitación.

1 TERCERO: PREVENIR a la señora Eugenia Herrera García, de presentar la liquidación del subsidio en
2 treinta días naturales después de recibido. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que
3 asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Sharlyn Rojas Valverde. QUINTO:
4 INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal, a fin de que ordene las gestiones del caso para su
5 ejecución. Notifíquese este acuerdo a la señora Eugenia Herrera García; y asimismo al señor Alcalde
6 para lo de su cargo.”

7

8 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

9

10 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
11 dad.

12

13 **ACUERDO AC-295-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**
14 **y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2**
15 **de Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 62 del Código**
16 **Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de**
17 **Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; el oficio GCO-676-018 del Subproceso Gestión de la**
18 **Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; y siguiendo las recomendaciones del**
19 **Dictamen C-AS-004-18 de la Comisión de Asuntos Sociales, las cuales este Concejo hace suyas y**
20 **las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER la reco-**
21 **mendación contenida en el oficio GCO-676-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, sus-**
22 **crito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en cuanto a brindar el subsidio económico para que la**
23 **señora María Eugenia Herrera García gestione el arreglo del techo de casa de habitación, mismo**
24 **que fue dañado por la caída de un árbol. SEGUNDO: OTORGAR a la señora EUGENIA HE-**
25 **RRERA GARCÍA con cédula de identidad número 1-0310-0770, la ayuda solicitada hasta por el**
26 **monto máximo reglamentario, a fin de colaborar con el arreglo del techo de su casa de habitación.**
27 **TERCERO: PREVENIR a la señora Eugenia Herrera García, de presentar la liquidación del sub-**
28 **sidio en treinta días naturales después de recibido. CUARTO: SOLICITAR a la Administración**
29 **Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Sharlyn Rojas**
30 **Valverde. QUINTO: INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal, a fin de que ordene las**
31 **gestiones del caso para su ejecución. Notifíquese este acuerdo a la señora Eugenia Herrera García;**
32 **y asimismo al señor Alcalde para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APRO-**
33 **BADO.**

34

35 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON VOTADOS
36 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
37 COMISIÓN.

38

39 Se levanta la sesión al ser las quince horas de la misma fecha arriba indicada.”

40

41 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-029-18.**

42

1 “Al ser las dieciséis horas del miércoles 24 de octubre del 2018, se da inicio a la sesión de esta Comisión,
2 con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su condi-
3 ción de Secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** en su condición
4 de integrante de esta Comisión. Asimismo, se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes
5 de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

6
7 **Se procedió a conocer del siguiente asunto:**

8
9 **Único:** Oficio AL-1389-2018 de la Alcaldía Municipal remitiendo expediente de **propuesta de dona-**
10 **ción de Cocodrile Vetements S.A.**, de la finca No 528591-000.

11
12 **PUNTO ÚNICO:** Oficio AL-1389-2018 de la Alcaldía Municipal remitiendo expediente de propuesta
13 de donación de Cocodrile Vetements S.A., de la finca No 528591-000.

14
15 **A.- ANTECEDENTES:**

16 **1-** Que el oficio AL-1389-2018 en conocimiento, fue recibido en la Secretaría Municipal el 22 de octubre
17 2018, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 130, Acta 153 del
18 esa misma fecha, con el número de oficio de trámite 510-18-I.

19 **2-** Que con dicho oficio se adjuntó el expediente administrativo de la propuesta de donación conformado
20 por 36 folios cronológicamente ordenados.

21 **3-** Que se contienen en dicho expediente, tanto la propuesta del señor Olman Fonseca Vargas actuando
22 a nombre de la sociedad COCODRILE VETEMENTS S.A., así como los informes técnico-jurídicos
23 emitidos tanto por la Gerencia Hacendaria, como por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, además de la
24 respuesta de la Administración Municipal al proponente.

25 **4-** Que del oficio PT-316-2018 suscrito por el Ing. Leonardo Salas Leal, Coordinador Planificación Te-
26 rritorial, el plano catastrado SJ-594801-85, y las consultas por número de finca del Registro Nacional,
27 se extrae que la finca en cuestión tiene dos derechos, uno (528591-001) a nombre de María Elena Marín
28 Arias, y otro (528591-002) a nombre de Cocodrile Vetements S.A., de cédula jurídica número 3-101-
29 345139. Los anteriores documentos son visibles del folio 003 al 006.

30 **5-** Que del oficio AJ-506-2018 del Subproceso Asuntos Jurídicos, suscrito por el Lic. Pablo Padilla Arias,
31 con el visto bueno del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador; se extrae que:

32 **5.1-** Que la propietaria registral de la finca 528591-002, denominada **Cocodrile Vetements S.A.**, se
33 encuentra disuelta por la Ley No 9024, por lo que **no existe como persona en términos jurídicos**, no
34 siéndole posible realizar actos o contratos ni contraer obligaciones.

35 **5.2-** Que la finca propuesta en donación, tiene los siguientes gravámenes:

36 **5.2.1-** Hipoteca vencida de primer grado por crédito por US\$175,000.00. Citas 2009-226378-01-
37 0001-001

38 **5.2.2-** Demanda Ejecutiva Juzgado Trabajo y Civil de Puriscal. Citas 2010-55457-01-0001-01

39 **5.2.3-** Hipoteca Legal Ley 9024. Citas 2017-590447-01-0714-001.

40 **6-** Que en el acápite de Conclusiones del citado oficio AJ-506-2018 se consignó lo siguiente:

41 “ *Una vez conocidos y analizados los elementos técnicos contenidos en los informes indicados,*
42 *así como la situación jurídica actual de la sociedad propietaria del bien inmueble que se ofrece*

1 en donación a esta Municipalidad, es criterio de esta Asesoría Jurídica **no recomendar** la acep-
2 tación del terreno identificado con el número de plano SJ-594801-1985 propiedad de la firma
3 Cocodrile Vetements S.A., por las siguientes razones:

4 a.) La sociedad propietaria del inmueble se encuentra desinscrita en el Registro Público, por lo
5 que no cuenta con capacidad jurídica para efectuar actos de donación.

6 b.) El bien inmueble cuenta con gravámenes relacionados con hipotecas legales y litigios judi-
7 ciales activos.

8 c.) El derecho no se encuentra ubicado, de tal suerte que no cuenta con su propio plano catastro.

9 d.) Al estar la propiedad en derechos, la donación propuesta se encontraría supeditada a la vo-
10 luntad de donar por parte de la otra persona titular.

11 e.) El uso de suelo permitido en la zona es únicamente agrícola.

12 f.) El terreno tiene afectaciones de cuerpos de agua sí como por nacientes de agua permanentes,
13 acorde a lo regulado en los incisos a.) y b.) del artículo 33 de la Ley Forestal.

14 g.) El terreno presenta inestabilidad y es propenso a deslizamientos, acorde a la valoración geo-
15 lógica aportada, amén que se recomendó, dada estas condiciones señaladas, ningún desarrollo,
16 ni reconstrucción de ningún tipo de asentamiento humano, ni infraestructura pública.”

17 **B.- RECOMENDACIONES:**

18 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez estudiado el expediente administrativo remitido mediante
19 el oficio AL-1389-2018 de la Alcaldía Municipal, y con vista en los anteriores Antecedentes, concluye
20 que las razones apuntadas en el oficio AJ-506-2018 del Subproceso Asuntos Jurídicos para no recomen-
21 dar la aceptación de la donación propuesta, son de recibo; por lo que recomienda acoger dicha recomen-
22 dación y rechazar la donación de marras. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:
23

24 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
25 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 4 inciso f), 13 incisos e)
26 y o) del Código Municipal; la propuesta de donación del señor Olman Fonseca Vargas a nombre de
27 Cocodrile Vetements S.A., los oficios AL-1389-2018 de la Alcaldía Municipal, VIC-E-052-2018 de la
28 Vicealcaldía Municipal, y AJ-506-2018 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomenda-
29 ciones contenidas en el Dictamen de Mayoría C-AJ-029-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
30 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:**
31 **ACOGER** el criterio vertido en el oficio AJ-506-2018 del Subproceso Asuntos Jurídicos en cuanto a **NO**
32 **RECOMENDAR** la aceptación del terreno propiedad de Cocodrile Vetements S.A. **SEGUNDO:** **RE-**
33 **CHAZAR** la propuesta de donación del señor Olman Fonseca Vargas a nombre de Cocodrile Vetements
34 S.A., en relación con la finca 528591-002. Notifíquese este acuerdo al señor Olman Fonseca Vargas, y
35 asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”
36

37
38 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

39
40 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
41 dad.
42

1 **ACUERDO AC-296-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
2 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1,
3 2, 3, 4 inciso f), 13 incisos e) y o) del Código Municipal; la propuesta de donación del señor Olman
4 Fonseca Vargas a nombre de Cocodrile Vetements S.A., los oficios AL-1389-2018 de la Alcaldía
5 Municipal, VIC-E-052-2018 de la Vicealcaldía Municipal, y AJ-506-2018 del Subproceso Asuntos
6 Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen de Mayoría C-AJ-029-18
7 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como funda-
8 mento para este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER el criterio vertido en el oficio AJ-506-
9 2018 del Subproceso Asuntos Jurídicos en cuanto a NO RECOMENDAR la aceptación del terreno
10 propiedad de Cocodrile Vetements S.A. **SEGUNDO:** RECHAZAR la propuesta de donación del
11 señor Olman Fonseca Vargas a nombre de Cocodrile Vetements S.A., en relación con la finca
12 528591-002. Notifíquese este acuerdo al señor Olman Fonseca Vargas, y asimismo al Despacho de
13 la Alcaldía Municipal para lo de su cargo. “ **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14
15 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN, FUE UNÁNIMEMENTE
16 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

17
18 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

19
20 La Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para pasar al punto de atención al
21 público y dar la palabra al Dr. William Moreno. Se aprueba por unanimidad.

22 **Inciso 2. Atención al Dr. William Moreno.**

23
24 El Dr. William Moreno explica que; es veterinario, tiene más de veinte años de trabajar en el cantón de
25 Escazú y se siente en la obligación de retribuir en sus servicios con un poco más, que en este caso sería
26 la educación, como parte de eso varios médicos veterinarios, graduados de la Universidad Nacional,
27 junto a él, han tenido una iniciativa de hacer campañas para concientizar sobre las distintas enfermeda-
28 des, como todos saben hay un peligro inminente de contagio del virus de la rabia, el cual es mortal, ya
29 que una vez que es inoculado a través de la saliva de un animal infectado, una vez que llega al sistema
30 nervioso central en el humano, las oportunidades de sobrevivencia son mínimas, por lo que cuando hay
31 una alerta zoonosaria como en este caso, el Ministerio de Salud, Senasa y el Colegio de Veterinarios
32 como representantes de la salud consideran urgente alertar a la población de vacunar a sus mascotas para
33 prevenir un eventual contagio del virus de la rabia, se está hablando de una alerta zoonosaria y su deber
34 es advertir a la gente que se pueden contagiar con este virus, hace muchos años se dieron varios casos de
35 rabia en el ser humano, era algo más común, desde hace varios años esto no se da, pero eso no significa
36 que el virus no esté latente, el virus está en poblaciones silvestres, como murciélagos, mapaches, coyotes
37 y otros animales que en una eventualidad pueden tener contacto con el ser humano, en Escazú hay co-
38 yotes, murciélagos, mapaches, ardillas, etc., por lo que el riesgo es latente, por lo que como grupo de
39 médicos veterinarios desean hacer una campaña de vacunación contra la rabia y pesaron que lo mejor es
40 un lugar público y de fácil acceso para la población, como el Parque Central de Escazú y no se trata solo
41 de que la gente vacune a sus mascotas, sino también de concientizar, se puede educar en distintos temas
42 sobre el cuidado de la mascota que van a redundar en una buena salud y por ende no habría contaminación
43

1 en el ser humano, de igual forma se haría ver a la población que no todos los animales silvestres son
2 malos, para que no empiecen a matar a estos animales, que de las distintas especies de murciélagos que
3 hay en Costa Rica, solo tres de ellas pueden chupar sangre, pero sí es un peligro y es importante con-
4 cientizar a la población. Dice que; la propuesta específica es hacer una campaña de vacunación contra la
5 rabia en el Parque de Escazú, el próximo domingo cuatro de noviembre a partir de las ocho de la mañana,
6 se puede coordinar con el Ministerio de Salud y Senasa para extender estos programas o campañas a las
7 áreas marginales, que es donde más peligro puede haber por la falta de educación y la falta de recursos
8 de las personas para vacunar a sus mascotas, por lo que solicita colaboración en la parte logística para
9 promocionar el evento y si se puede para extender esta campaña a esas otras áreas.

10

11 La Presidente Municipal pregunta; cómo se hace con las vacunas, de dónde provienen, cómo funcionaría
12 eso.

13

14 El Dr. Moreno indica que; en los años ochenta que fue la última vez que hubo un brote cercano, el
15 Ministerio de Salud donó algunas vacunas, en estos momentos ellos no tienen claro el aspecto de la
16 donación de vacunas, pero por lo menos, la idea es conseguir las vacunas y administrarlas a un precio
17 mucho más cómodo de lo que normalmente se cobra en el consultorio, para acercar a la gente y después
18 si el Ministerio de Salud o Senasa dona más vacunas, se puede extender la campaña a esas áreas margi-
19 nales que son las que están en mayor riesgo.

20

21 La Presidente Municipal externa que; le parece importante esta iniciativa e inclusive en algún momento
22 se podría hacer una moción declarando de interés cantonal la realización de una campaña masiva, lo que
23 no está segura es si en este momento será suficiente el tiempo para hacerla este domingo o si tomar más
24 tiempo para organizarlo mejor, para tener la mayor cobertura y contar con la mayor participación de la
25 población.

26

27 La Vicealcaldesa Municipal menciona que; el domingo habrá una actividad de Barrios para convivir, lo
28 que se hace a nivel de agenda cultural montar la logística para monte y desarme de toldos, sillas, música,
29 etc., si el doctor lo tiene a bien, se puede incluir este punto dentro de la actividad que se realizará el
30 domingo, para aprovechar la logística de la Municipalidad y paralelamente se puede revisar las otras
31 actividades del mes de noviembre para de igual manera incluir esta iniciativa, de tal manera que no se
32 haría aislado, se aprovecharía toda la logística de estas actividades que realiza la Municipalidad, incluso
33 a través del encargado de comunicación de la Municipalidad, se puede hacer un boletín informativo y
34 hacer un canal de comunicación más fluido con la comunidad.

35

36 **ARTÍCULO VI. MOCIONES.**

37

38 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar adenda al Convenio**
39 **de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Cooperativa Autogestionadora de Trabajos**
40 **Múltiples de Escazú R.L. (COOPETRAMUL R.L).**

41

42 “Reciban un cordial saludo. Ese Cuerpo Edil a través del acuerdo AC-147-18 adoptado en la Sesión
43 Ordinaria N° 110, Acta N° 125 del 04/06/2018 aprobó el Convenio de Cooperación entre la

1 Municipalidad de Escazú y la Cooperativa Autogestionadora de Trabajos Múltiples de Escazú R.L.
2 (COOPETRAMUL R.L), con el fin de que esta cooperativa brinde los siguientes servicios: limpieza de
3 parques, mantenimiento y limpieza de orillas de calles en el Cantón, limpieza de lotes baldíos por
4 incumplimiento deberes de propietarios.

5
6 Ahora bien, ha surgido la necesidad institucional de brindar de servicios de mantenimiento a los edificios
7 y lotes propiedad del Ayuntamiento, así como coadyuvar con estos mismos servicios a los diferentes
8 centros educativos del Cantón de Escazú, esto producto del interés local que representan para la
9 comunidad.

10
11 Ante el anterior panorama, siendo que la Cooperativa Autogestionadora de Trabajos Múltiples de Escazú
12 R.L. (COOPETRAMUL R.L) tiene un convenio vigente para la prestación de los servicios indicados en
13 acápites anteriores, a fin de evitar procedimientos de contratación administrativa para la prestación de
14 éstos mismos por parte de terceros, lo cual garantiza un correcto uso de los recursos públicos, esto en
15 salvaguarda de la Hacienda Municipal, se estima conveniente adicionar el convenio de marras a fin de
16 que se incluya una línea adicional con el objeto que la cooperativa brinde servicios de limpieza y
17 mantenimiento a edificios municipales así como a los diferentes centros educativos del Cantón, según
18 las necesidades que éstos planteen a la Municipalidad.

19
20 Así las cosas, acorde a las potestades conferidas a las municipalidades a partir del artículo 169 de la
21 Constitución Política, así como de los ordinales 3 y 4 del Código Municipal, se solicita al Concejo
22 Municipal, acoger para su consideración y eventual aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

23
24 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los artículos
25 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2; 3,
26 4, se acuerda: PRIMERO: APROBAR ADENDA al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de
27 Escazú y la Cooperativa Autogestionadora de Trabajos Múltiples de Escazú R.L. (COOPETRAMUL
28 R.L) SEGUNDO: Adicionar una cuarta línea al convenio en cuestión acorde al siguiente detalle: 4.
29 Servicios de Limpieza y Mantenimiento a Edificios Municipales así como a Instalaciones Educativas:
30 La Cooperativa brindará servicio de limpieza y mantenimiento a las edificaciones y/o lotes municipales,
31 así como a infraestructura de los diversos centros educativos públicos del Cantón de Escazú, según las
32 necesidades requeridas y acorde al plan de trabajo que fije la Municipalidad de Escazú para el efecto.
33 TERCERO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal a firmar la adenda aquí autorizada con la
34 Cooperativa Autogestionadora de Trabajos Múltiples de Escazú R.L. (COOPETRAMUL R.L).
35 Comuníquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo Cooperativa
36 Autogestionadora de Trabajos Múltiples de Escazú R.L. (COOPETRAMUL R.L) así como para lo de su
37 cargo.”

38
39 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por una-
40 nimidad.

41
42 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

43

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
2 dad.

3

4 **ACUERDO AC-297-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad**
5 **con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**
6 **de la Administración Pública; 2; 3, 4, se acuerda: PRIMERO: APROBAR ADENDA al Convenio**
7 **de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Cooperativa Autogestionadora de Trabajos**
8 **Múltiples de Escazú R.L. (COOPETRAMUL R.L) SEGUNDO: Adicionar una cuarta línea al con-**
9 **venio en cuestión acorde al siguiente detalle: 4. Servicios de Limpieza y Mantenimiento a Edificios**
10 **Municipales así como a Instalaciones Educativas: La Cooperativa brindará servicio de limpieza y**
11 **mantenimiento a las edificaciones y/o lotes municipales, así como a infraestructura de los diversos**
12 **centros educativos públicos del Cantón de Escazú, según las necesidades requeridas y acorde al**
13 **plan de trabajo que fije la Municipalidad de Escazú para el efecto. TERCERO: Se autoriza expre-**
14 **samente al Alcalde Municipal a firmar la adenda aquí autorizada con la Cooperativa Autogestio-**
15 **nadora de Trabajos Múltiples de Escazú R.L. (COOPETRAMUL R.L). Comuníquese el presente**
16 **acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo y a la Cooperativa Autogestionadora de**
17 **Trabajos Múltiples de Escazú R.L. (COOPETRAMUL R.L) así como para lo de su cargo.” DE-**
18 **CLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19

20 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar atinencias académicas**
21 **en el Manual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal**
22 **según acuerdo AC-288-16.**

23

24 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se
25 solicita agregar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura
26 Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria
27 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

28

29 Considerando:

30

- 31 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de
32 forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16,
33 modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.
- 34 2. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman
35 parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.
- 36 3. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la
37 municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura
38 salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar
39 la clasificación de los puestos.

40

✓

41 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
42 con trámite de comisión:

43

1 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los
2 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;
3 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2 de la Ley de Contratación Adminis-
4 trativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales
5 este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRI-**
6 **MERO:** De acuerdo al siguiente detalle, aprobar las siguientes atinencias académicas en el Manual de
7 Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-
8 16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, agregar tareas y experiencia, según detalle:
9

Clasificación de Puesto	Atinencias actuales	Atinencias propuestas
<p>Profesional Municipal 1 (Profesional de Apoyo a Gerencia Hacendaria)</p> <p>Ref. Informe RHM-I-295-2018 del 07 de marzo del 2018.</p>	<p>Contabilidad o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente.</p>	<p>Administración</p> <p>Administración Bancaria</p> <p>Administración de Compras y Control de Inventarios</p> <p>Administración de Empresas</p> <p>Administración de Negocios</p> <p>Administración de Recursos Humanos</p> <p>Administración en Finanzas</p> <p>Administración Financiera</p> <p>Administración Pública</p> <p>Administración y Gerencia de Empresas</p> <p>Administración, Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones según su denominación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♣ Administración Financiera ♣ Contabilidad ♣ Contabilidad y Finanzas ♣ Contaduría ♣ Contaduría Pública ♣ Contaduría y Finanzas

		<ul style="list-style-type: none"> ♣ Gerencia ♣ Gerencia General ♣ Gestión Bancaria ♣ Gestión de Recursos ♣ Gestión Pública
--	--	--

1
2 **SEGUNDO:** Las anteriores modificaciones no modifican salarios. **TERCERO:** Se autoriza
3 expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo
4 al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

5
6 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
7 votos a favor. Los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados no votan.

8
9 Se somete a votación la moción presentada. Los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo
10 López Granados no votan.

11
12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Los regidores James
13 Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados no votan.

14
15 **ACUERDO AC-298-18 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento
16 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General
17 de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2
18 de la Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Adminis-
19 trativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento
20 para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De acuerdo al siguiente detalle, aprobar las
21 siguientes atinencias académicas en el Manual de Puestos de la Estructura Organizacional apro-
22 bada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del
23 31 de octubre 2016, agregar tareas y experiencia, según detalle:

Clasificación de Puesto	Atinencias actuales	Atinencias propuestas
Profesional Municipal 1 (Profesional de Apoyo a Gerencia Hacendaria) Ref. Informe RHM-I-295-2018 del 07 de marzo del 2018.	Contabilidad o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente.	Administración Administración Bancaria Administración de Compras y Control de Inventarios Administración de Empresas Administración de Negocios Administración de Recursos Humanos

		Administración en Finanzas Administración Financiera Administración Pública Administración y Gerencia de Empresas Administración, Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones según su denominación: <ul style="list-style-type: none">♣ Administración Financiera♣ Contabilidad♣ Contabilidad y Finanzas♣ Contaduría♣ Contaduría Pública♣ Contaduría y Finanzas♣ Gerencia♣ Gerencia General♣ Gestión Bancaria♣ Gestión de Recursos♣ Gestión Pública
--	--	--

1 **SEGUNDO:** Las anteriores modificaciones no modifican salarios. **TERCERO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este
2 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3
4

5
6 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**
7

8 El regidor Eduardo Chacón comenta que; la semana anterior estuvo atento a una publicación que hizo
9 doña Luisiana Toledo en relación con el Country Day y desea ver los alcances de dicho documento.
10

11 La Vicealcaldesa Municipal indica que; dados los mal entendidos que se han dado en redes sociales,
12 tanto don Arnoldo Barahona como su persona decidieron que, de ahora en adelante, atenderán todas las
13 solicitudes de los regidores que se presenten por escrito, por lo tanto, no se referirá al tema.
14

15 El regidor Ricardo López externa que; respeta la decisión de los señores de la Alcaldía, más no la comparte,
16 ya que se trata de temas públicos, que en el seno del Concejo Municipal se pueden hablar. Dice
17 que; tomando la publicación que hizo la señora Vicealcaldesa, se dio a la tarea de consultarle a algunos

1 juristas los alcances de una resolución como esta y lo que ellos le dicen es que; la Municipalidad lo que
2 va a tomar es posesión del bien para cuidarlo y mantenerlo, más no así va a poder utilizarlo, si esto es
3 así, esta Administración Municipal va a incurrir en más gastos en relación con el tema del Country Day.
4
5 El Alcalde Municipal menciona que; el único que podría hacer un reclamo por el uso y disfrute de las
6 instalaciones en manos de la Municipalidad, es el fideicomisario, del cual ya se tiene la autorización para
7 el uso y disfrute de esas instalaciones.
8
9 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con cuarenta minutos.

10
11
12
13
14
15
16
17
18

Diana Guzmán Calzada
Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

hecho por: kmpo